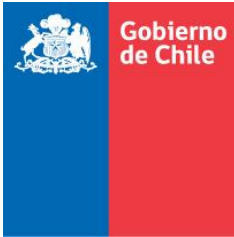


Estadística y Aspectos Relevantes en la Aplicación de Multas por parte del Departamento de Cooperativas

Claudio Rubio Barrientos

Coordinador Unidad de Fiscalización DECOOP, junio 2014



INDICE

I. Aspectos Legales.....	3
II. Síntesis de la información relativa a las multas cursadas.....	3
III. Conclusión.....	5
IV. Anexo.....	6

I. ASPECTOS LEGALES

Respecto de la Ley General de Cooperativas, artículo 58

Los consejeros, gerentes, liquidadores, inspectores de cuentas, integrantes de la junta de vigilancia, de la comisión liquidadora y del comité organizador y los socios de las cooperativas con los cuales el gerente deba ejercer sus atribuciones en mérito de lo establecido en el artículo 61, que incurran en infracciones a las leyes, al reglamento, a los estatutos y a las demás normas que rigen a las cooperativas, o en incumplimiento de las instrucciones que les imparta el Departamento de Cooperativas, podrán ser objeto de la aplicación por éste de una multa a beneficio fiscal, **hasta un monto global por cooperativa de 25 unidades tributarias mensuales**. Si se tratare de **infracciones reiteradas de la misma naturaleza, la multa podrá alcanzar hasta un monto equivalente a 50 unidades tributarias mensuales**, sin perjuicio de las establecidas en otras leyes y de su disolución por aplicación de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 43 de esta ley, en su caso.

II. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MULTAS CURSADAS

La **aplicación de una multa** por parte del Departamento de Cooperativas en adelante DECOOP, en casi la **totalidad de los casos**, es la **culminación de un proceso**, en que mediante una fiscalización in situ o extra situ **se constata un incumplimiento normativo** (legal o contable respecto a la Ley General de Cooperativas, a su Reglamento, a la Normativa del Banco Central de Chile, a los propios Estatutos de la cooperativa o a alguna Resolución emanada de DECOOP.), que **se oficia en reiteradas oportunidades para su normalización, sin obtener respuesta** alguna por parte **del Consejo de Administración**.

Procedimiento Establecido:

1. **Se constata incumplimiento** a la norma (legal o financiero)
2. **Se oficia a la cooperativa** acerca de la constatación del incumplimiento normativo y se da un plazo prudente para normalizar.
3. **Se realiza un seguimiento al oficio** y se verifica si hay o no cumplimiento por parte de la cooperativa.
4. En caso de incumplimiento, **se oficia nuevamente** reiterando la instrucción y se da un nuevo plazo breve
5. En caso de insistir en el incumplimiento, **se oficia nuevamente** reiterando la instrucción, se da plazo perentorio y bajo apercibimiento de multa
6. Si en el proceso **aún persiste el incumplimiento y no hay respuesta** alguna por parte de la cooperativa, normalmente **se aplica una multa**.

No obstante el procedimiento detallado anteriormente, si la cooperativa da una justificación del porqué del incumplimiento, el DECOOP en la gran mayoría de los casos no multa.

Principales Causales de Multas

Analizados los últimos 6 años, se observan diferentes causales legales o contables que originaron la aplicación de una multa, cabe señalar que todos los casos coinciden en que los consejeros o el gerente general no cumplen con las obligaciones encomendadas en virtud del cargo que ostentan, observándose reiterados incumplimientos a la normativa vigente o envío de información, contenida en la Ley General de Cooperativas, Su Reglamento o en los propios estatutos de la cooperativa.

Causales Legales

- *No celebración de la Junta General de Socios (JGS) 6*
- *Consejeros no cumplen con instrucciones o envío de información. 34*
- *No hay adecuación de los estatutos a la normativa vigente. 2*
- *No hay registro de los Libros Sociales. 6*
- *No responde a reclamo de socios.12*

Causales Contables - Financieras

- *Contabilidad atrasada.9*
- *No hay envío de antecedentes financieros. 32*
- *No hay informe de auditoría externa.1*
- *Incumplimiento de convenio de pago por morosidad en Decreto Tarifario. 5*
- *Incumplimiento de la normativa del Banco Central de Chile. 8*

Montos de las Multas

*Tal como señala el artículo 58 de la Ley General de Cooperativas, el máximo monto a aplicar en forma global por cooperativa es de **25 UTM**, el que puede aumentar a **50 UTM** en la medida que el incumplimiento es reiterado.*

En los últimos 6 años, se observan los siguientes montos mínimos y máximos aplicados:

- *Monto **mínimo** global otorgado a una cooperativa, corresponde a **1,5 UTM**, y se aplicó a 3 consejeros, cada uno con 0,5 UTM, de una cooperativa de vivienda de no importancia económica (menos de 500 socios o menos de 50.000 UF de activos totales) en junio de 2009.*
- *Monto **máximo** global otorgado a una cooperativa, corresponde a **32 UTM**, y se aplicó a 8 consejeros cada uno por 4 UTM, de una cooperativa Campesina de no importancia económica en julio de 2013 y a una Federación de cooperativas en mayo de 2013 por 8 UTM a 4 consejeros.*
- *El **máximo posible** de **50 UTM** no se ha aplicado.*

III. CONCLUSIÓN

Con el actual marco regulatorio, frente a un incumplimiento normativo, los consejeros y administradores de las cooperativas, podrán ser objeto de la aplicación de una multa a beneficio fiscal, hasta un monto global por cooperativa de 25 UTM y si se tratare de infracciones reiteradas de la misma naturaleza, la multa podrá alcanzar hasta un monto equivalente a 50 UTM.

La aplicación de multas registradas en DECOOP en los últimos 6 años, corresponden a un proceso, en que constatado un incumplimiento y oficiado a la administración de la cooperativa, no se logra una respuesta o normalización después de reiterados plazos y oficios, por lo que se procede a aplicar una multa a los consejeros de la cooperativa por no cumplir con sus obligaciones. Los montos aplicados no han sobrepasado las 32 UTM de carácter global en la cooperativa y tampoco han sido superiores a las 8 UTM por Consejero. El máximo posible de 50 UTM no se ha aplicado.

IV. Anexo

NÚMERO DE MULTAS Y MONTOS TOTAL UTM.

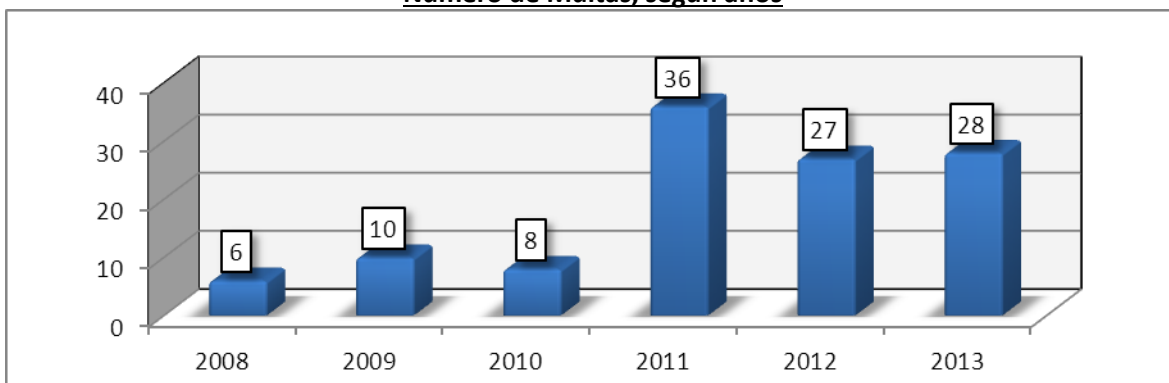
Se presenta a continuación con el número total de multas cursadas y montos en UTM para cada año del periodo en estudio.

Tabla N° 1
Número de Multas y Total UTM, según años

Año	Número de Multas	Monto UTM
2008	6	52
2009	10	103
2010	8	95
2011	36	356
2012	27	335
2013	28	438
Total general	115	1379

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N° 1
Número de Multas, según años



Fuente: Elaboración Propia

Mediante el gráfico anterior se verifica que durante el año 2011 fueron cursadas la mayor cantidad de multas, **31%** del total.

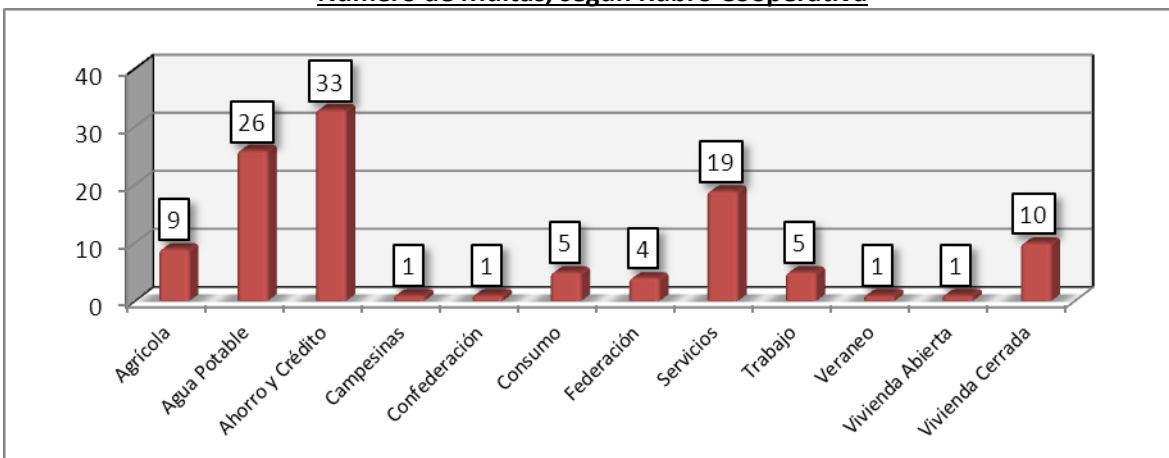
Al revisar el comportamiento de la distribución de las multas cursadas por rubro, se verifica que la clase con mayor magnitud de multas cursadas en el periodo en estudio corresponde al sector de ahorro y crédito con un **28,4%** del total, seguido del sector agua potable rural, lo que se condice con el mayor monto en UTM concentrado para ambos sectores.

Tabla N° 2
Número de Multas y Total UTM, según Rubro Cooperativa

Rubro	Número de Multas	Monto UTM
Agrícola	9	101
Agua Potable	26	272
Ahorro y Crédito	33	480
Campeñinas	1	6
Confederación	1	15
Consumo	5	61
Federación	4	92
Servicios	19	164
Trabajo	5	99
Veraneo	1	6
Vivienda Abierta	1	3
Vivienda Cerrada	10	81
Total general	115	1379

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N° 2
Número de Multas, según Rubro Cooperativa



Fuente: Elaboración Propia

Principales Causales Legales	
No Celebración Junta General de Socios	6
Consejeros no cumplen con instrucciones o envío de información	34
No hay adecuación de Estatutos a la normativa Vigente	2
No hay Registro de Libros Sociales	6
No responde a Reclamo de Socios	12
Total	60

Principales Causales Contables	
Contabilidad atrasada	9
No hay cumplimiento de envío de información Contable - financiera	32
Incumplimiento Normativa Banco Central de Chile	8
Incumplimiento DT 233	5
No hay informe de Auditoría Externa	1
Total	55

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
1	11	11-01-2008	838	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TALAGANTE LIMITADA	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	1	8	8	Incumplimiento artículo 25 Estatuto Social –no celebración de Junta General de socios-. Se solicita reconsideración el 04/02/2008. Oficio N° 728, de 13/02/2008, no ha lugar la reconsideración.
2	66	05-02-2008	1554	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES MONOPLAX N° 7 LIMITADA	13 Metropolitana	Vivienda Cerrada	1	5	5	Incumplimiento Oficio N° 3045, de 06/09/2008-Instruía celebración de una Junta General de socios- . Se solicita reconsideración el 18/02/2008. Oficio N° 1811, de 19/05/2008, no ha lugar la reconsideración.
3	223	11-04-2008	268	COOPERATIVA DE SERVICIOS DOMICILIARIOS, CONSUMO Y PRÉSTAMOS SANTA CLARA LIMITADA, SIGLA "COOP-SERVIC LTDA."	13 Metropolitana	Servicios	0,5	4	2	Incumplimiento Oficios N° 4133, del 14 de diciembre de 2007 y N° 3403, del 10 de octubre de 2007 – Envío de antecedentes luego de visita de fiscalización y dar respuesta a reclamo de socio, respectivamente- . No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
4	1141	29-08-2008	603	SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO ABATE MOLINA LTDA.	07 Maule	Ahorro y Crédito	5	5	25	Infracción a los artículos 3, 4, 13 y 15 de la RAE N° 709, de 2004, del Departamento de Cooperativas –Dicta normas de carácter contable y financieras- . No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
5	1426	07-10-2008	268	COOPERATIVA DE SERVICIOS DOMICILIARIOS, CONSUMO Y PRÉSTAMOS SANTA CLARA LIMITADA, SIGLA "COOP-SERVIC LTDA."	13 Metropolitana	Servicios	1	4	4	Incumplimiento Oficio N° 2202, de 23 de junio de 2008 –contenía las observaciones levantadas luego de visita inspectiva de 11,12 y 13 de junio de 2008-. No existe

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
6	1875	15-12-2008	3410	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PEDRO AGUIRRE CERDA LIMITADA COOPAC LIMITADA.	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	1	8	8	Incumplimiento de Resoluciones Administrativas Exentas N° 709, de 2004, en lo que respecta a la confección del balance al 31 de diciembre de 2007 y el envío de los balances trimestrales y Resolución Administrativa Exenta N° 1065, de 2007, en cuanto al envío de los antecedentes contables de manera mensual. Se solicita mediante Ingreso N° 285 de 20 de enero de 2009 dejar sin efecto la multa, lo que se materializa solo respecto de 3 consejeros a través de Resolución Administrativa Exenta (se encuentra en Docured bajo el Ingreso N° 285, de 20/01/2009. No tiene fecha ni número).
7	325	13-03-2009	3778	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE PRESTAMOS SOLIDARIOS Y CONSUMO MI FUTURO LTDA.	05 Valparaíso	Servicios	1	6	6	Incumplimiento de Oficio N° 3406, de 13 de octubre de 2008 –más de 30 instrucciones de carácter financiero-contable–. No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
8	391	25-03-2009	1747	COOPERATIVA DE SERVICIOS VILLA DE VIDA NATURAL MANUEL LEZAETA ACHARAN LIMITADA	13 Metropolitana	Servicios	2	9	18	Incumplimiento de Oficio N° 3622 de 24 de octubre de 2008 - contenía diversas instrucciones en materia financiera-contable-. Por ingreso N° 2023, de 03 de abril de 2009, se solicitó dejar sin efecto la multa solo respecto de los integrantes de la Junta

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										de Vigilancia. Por Resolución N° 2186, de 24 de noviembre de 2009, se dejó sin efecto la multa cursada solo a los integrantes de la Junta de Vigilancia.
9	901	09-06-2009	1000	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTIAGO LIMITADA	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	2	6	12	Incumplimiento reiterado del contenido de la Resolución Administrativa Exenta N° 1065, de 29 de diciembre de 2007- establece plan de supervisión y autocontrol aplicable a cooperativas de ahorro y crédito- No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
10	926	11-06-2009	4190	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES ANGEL GABRIEL LIMITADA	08 Biobío	Vivienda Cerrada	0,5	3	1,5	Incumplimiento de Oficios N° 997, de 18 de marzo de 2009, y N° 1603 de 07 de mayo del mismo año, por los cuales se requerían una serie de informes y antecedentes a la Comisión Liquidadora de la Cooperativa (inventario físico valorado de los bienes; informe detallado de la venta de un terreno etc. No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
11	928	12-06-2009	2509	COOPERATIVA DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS TINGUIRIRICA LIMITADA	06 O'Higgins	Agua Potable	2,5	9	22,5	Incumplimiento de diversa normativa por parte del Consejo de Administración y Gerente de la Cooperativa, por ejemplo no llevar la contabilidad al día; asignaciones en dinero no autorizadas por la Junta General de socios; no se encontraban las condiciones para hacer arqueos de caja, entre otras. Por Oficio N°

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										4128, de 10 de agosto de 2009, se informa que se eliminará de la multa a una integrante de la Junta de Vigilancia por no haber sido parte de dicho órgano a la fecha de su dictación
12	970	12-06-2009	2588	COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUALEMU LIMITADA	07 Maule	Agua Potable	2,5	3	10,5	Incumplimiento de diversa normativa por parte del Consejo de Administración y Gerente de la Cooperativa, por ejemplo no llevar la contabilidad al día y Junta de Vigilancia no realizaba sus funciones. Además, se detectó el no cumplimiento de las instrucciones impartidas por Oficio N° 4275, de 12 de diciembre de 2008, relativo a los libros de registro social y materias financiero contable, principalmente. No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
13	1388	11-08-2009	958	COOPERATIVA DE SERVICIOS, CONSUMO Y PRESTAMOS CLARET LIMITADA	13 Metropolitana	Servicios	1	6	6	Incumplimiento de Oficios N° 3253 de 08 de julio de 2009 y N° 3316 de igual fecha – reclamos socios por devoluciones de cuota de participación-. No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa
14	1394	12-08-2009	2109	COOPERATIVA DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL EL BOLLENAR-SAN RAMON LIMITADA.	13 Metropolitana	Agua Potable	3,5	1	3,5	Incumplimiento de Oficio N° 3174 de 2 de julio de 2009, por el que se instruía al Consejo de Administración de la Cooperativa desempeñar los cargos para los que fueron electos (la multa es solo a 1 de los Consejeros de la época). No existe constancia de

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										reclamación administrativa ni judicial de la multa
15	1918	16-10-2009	3711	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANTÁRTICA LIMITADA	05 Valparaíso	Ahorro y Crédito	2	4	8	Incumplimiento de Oficios N° 3886, de 30 de julio de 2009 y N° 4809, de 28 de agosto del mismo año, los que instruían efectuar una serie de movimientos contables en atención a reclamos presentados por un socio de la entidad. Se presenta Recurso de Legalidad en contra de la citada Resolución causa Rol C-ROL 6317-09. Con fecha 25 de marzo de 2014 el CDE presenta incidente de abandono del procedimiento.
16	2404	17-12-2009	1415	COOPERATIVA DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL MARCHIGÜE LIMITADA	06 O'Higgins	Agua Potable	2,5	6	15	Incumplimiento de instrucciones impartidas mediante Oficio N° 4263 de 12 de diciembre de 2008 - Adecuar los estatutos sociales, al tenor del Reglamento de la Ley de Cooperativas, en la asamblea de socios a realizarse el primer cuatrimestre del año 2009; Remitir una serie de documentos, los cuales se encuentran individualizados en la letra C, del oficio N° 4263, antes citado; y acordar en la asamblea de socios de 2009, la distribución del remanente de los ejercicios 2007 y 2008-.Por Ingreso N° 00754 de 14 de enero de 2010 se solicita dejar sin efecto la multa cursada. Por Oficio N° 1714, de 08 de mayo de 2010, específicamente el Literal B.2., no se acoge la solicitud de

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										reconsideración de la multa.
17	8	07-01-2010	129	SOCIEDAD COOPERATIVA PORTEÑA DE CONSUMOS Y SERVICIOS LIMITADA	05 Valparaíso	Consumo	2	8	16	Infracciones constadas en visita inspectiva y plasmadas en Oficio N° 2930 de 24 de junio de 2009, La Cooperativa no mantiene actualizada su contabilidad, infringiendo lo establecido en el artículo 2, de la Resolución Administrativa Exenta N° 58, del 23 de enero de 2009, de este órgano público; No se ha remitido a esta entidad el informe que ordena el artículo 30, de la Resolución N° 58, antes citada; Se detectó el incumplimiento a lo ordenado en el artículo 31, y 38, de la Ley General de Cooperativas, en cuanto a la actualización del valor de las cuotas de participación y distribución del remanente del ejercicio 2008; La Cooperativa no tiene libro de registro de socios.). No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
18	847	16-06-2010	3582	COOPERATIVA ABIERTA DE VIVIENDA CHILLANCOOP LIMITADA O "CHILLANCOOP"	08 Biobío	Vivienda Abierta	0,5	6	3	Incumplimiento de Oficio N° 3045, del 26 de abril de 2010, por el que se instruía la remisión de un Plan de Pago de los montos adeudados por concepto de actuaciones del Departamento de Cooperativas, lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										233, del 22 de diciembre de 2003. No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
19	1138	22-07-2010	931	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES MONTEMAR LTDA.	05 Valparaíso	Vivienda Cerrada	1	6	6	Por Oficio N° 3157, del 28 de abril de 2010, se instruyó la remisión entre otros, de los siguientes antecedentes; Informe respecto de los pagos recibidos por parte del Instituto Nacional de Deportes y de la Municipalidad de San Antonio; Informe de los giros efectuados en la cuenta de ahorro Banco Estado, que se individualizaron en el punto 1.8, del oficio N° 3157; Informe relativo a las deficiencias que presenta el registro de la información contable, según lo explicitado en el punto 1.4., del citado Oficio. No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
20	1342	19-08-2010	3711	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANTÁRTICA LIMITADA	05 Valparaíso	Ahorro y Crédito	6,25	4	25	Incumplimiento de Oficio N° 3022, del 23 de abril de 2010, por el que se instruía, entre otras cosas: acompañar un listado completo de las captaciones que la Cooperativa adeuda, señalando nombre del deudor y monto involucrado; y efectuar el reconocimiento de todas las inversiones mantenidas al 31 de diciembre de 2008 por esa entidad (Oficio N° 3886, de 30 de julio de 2009). No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										de la multa (*Revisar listado de causas en Tribunales llevadas por el CDE).
21	1343	19-08-2010	4340	COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CUMPEO LTDA.	07 Maule	Agua Potable	2	5	10	Incumplimiento de instrucciones contenidas en Oficio N° 6201, de 17 de agosto de 2009, impartidas luego de visita inspectiva, entre ellas: No tener la totalidad de los Libros de Registro Social; celebrar fuera de plazo la JGS 2010; contabilidad no fidedigna. Por Ingreso N° 12642, de 14 de septiembre de 2010, se solicitó la reconsideración de la multa, lo que fue denegado por Oficio N° 8158, de 28 de octubre de 2010.
22	1344	19-08-2010	603	SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO ABATE MOLINA LTDA.	07 Maule	Ahorro y Crédito	3	6	18	Se constató una serie de infracciones a la normativa legal por parte de la administración de la Cooperativa, entre ellas: No se ha reportado a este Departamento, desde enero de 2009 hasta junio 2010, la información que obliga la Resolución Administrativa Exenta N° 1065, del 21 de diciembre de 2007, de este servicio público; haber infringido lo ordenado en los arts. 30 y 37, de la Resolución Administrativa Exenta N° 58, del 23 de enero de 2009, de este Departamento, en cuanto a que a la fecha la Cooperativa no cuenta con un balance del ejercicio 2009, no se cumplieron las instrucciones impartidas por este Departamento

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										a través del oficio N° 6005, del 11 de agosto de 2010. Mediante Ingreso N°14424, de 15 de octubre de 2010, se remite copia de la demanda presentada por la Cooperativa en contra de la citada Resolución –Rol C-3781-2010, del 3° Juzgado de Letras de Talca, causa archivada en el Tribunal con fecha 16 de septiembre de 2011.-
23	1552	09-09-2010	2793	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES C.O.U. LIMITADA	13 Metropolitana	Vivienda Cerrada	1	5	5	Mediante Oficios N° 7232, del 24 de noviembre de 2009, N° 705, del 26 de enero de 2010, y N° 5011, del 6 de julio de 2010, se instruyó informar a un socio respecto de la adjudicación de su vivienda, sin que se hubiese cumplido la instrucción impartida. No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
24	1555	09-09-2010	296	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NORTE GRANDE LIMITADA	02 Antofagasta	Ahorro y Crédito	2	6	12	Incumplimiento de Oficio N° 4266, de fecha 12 de agosto de 2009, documento que recogió las observaciones luego de la vista inspectiva llevada a cabo en julio de 2010. Por Ingreso N° 15214 de 27 de octubre de 2010, se solicitó la invalidación de la multa. No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
25	4	06-01-2011	129	SOCIEDAD COOPERATIVA PORTEÑA DE CONSUMOS Y SERVICIOS LIMITADA	05 Valparaíso	Consumo	2	8	16	Incumplimiento de Oficios N° 6388, de fecha 23 de agosto de 2010, y 6425, del 30 de octubre de 2009, que instrúan el pago de los montos adeudados por concepto de

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										actuaciones del Departamento de Cooperativas, lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 233, del 22 de diciembre de 2003. Mediante Ingreso N° 3282 de fecha 28 de febrero de 2011, se solicitó reconsiderar la aplicación de multa. Por Oficio N° 5017, de 24 de mayo de 2011, específicamente el numeral 3, no se acoge la solicitud de reconsideración de la multa.
26	5	06-01-2011	5	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE LA REFORMA AGRARIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY LIMITADA	13 Metropolitana	Agrícola	2	7	14	Incumplimiento de Oficios N° 7704, de fecha 17 de diciembre de 2009, y 6386, del 23 de agosto de 2010, que instruían el pago de los montos adeudados por concepto de actuaciones del Departamento de Cooperativas, lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 233, del 22 de diciembre de 2003. Mediante Ingreso N° 6987 de fecha 25 de abril de 2011, se solicitó reconsiderar la aplicación de multa. Por Oficio N° 4785, de 17 de mayo de 2011, se rechaza la solicitud de reconsideración de la multa. Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Cooperativas solicita que la Cooperativa proponga un cronograma de pagos.

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
27	6	06-01-2011	1747	COOPERATIVA DE SERVICIOS VILLA DE VIDA NATURAL MANUEL LEZAETA ACHARAN LIMITADA	13 Metropolitana	Servicios	2	6	12	Incumplimiento de Oficios N° 7707, de fecha 17 de diciembre de 2009, y 6397, del 23 de agosto de 2010, que instruían el pago de los montos adeudados por concepto de actuaciones del Departamento de Cooperativas, lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 233, del 22 de diciembre de 2003. Mediante Ingreso N° 4052 de fecha 11 de marzo de 2011, se solicitó reconsiderar la aplicación de multa y un plan de pagos. No existe constancia que el Departamento de Cooperativas, mediante Resolución, dejará sin efecto la multa aplicada.
28	269	16-02-2011	153	COOPERATIVA AGRICOLA ESPECIAL VITIVINICOLA DE CAUQUENES LIMITADA	07 Maule	Agrícola	3	7	21	Incumplimiento de lo ordenado por el artículo 6, letra f, de la Ley General de Cooperativas en Junta General de Socios celebrada con fecha 4 de diciembre de 2010 y Oficio N° 1154, de fecha 02 de febrero de 2011 que indicaba que la Cooperativa presentaba en sus estados financieros, tanto pérdidas, como utilidades acumuladas, contraviniendo lo establecido en el artículo 38 del cuerpo legal mencionado anteriormente. No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
29	409	11-03-2011	4288	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAJANOVA	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	4	6	24	Incumplimiento de Oficios N° 713, de fecha 21 de enero de 2011, y 1511, del 11 de febrero de 2011, que instruían, entre otros, informar las medidas adoptadas para subsanar incumplimientos detectados al Capítulo III.C.2, del Compendio de Nomas Financieras del Naco Central de Chile, medidas que serían adoptadas para que los descálces entre activos y pasivos, no sobrepasaran los límites máximos de una vez el patrimonio efectivo, etc. No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa. Mediante Ingreso N° 5391 de fecha 31 de marzo de 2011, se remiten comprobante de pagos de multa aplicada.
30	425	14-03-2011	1593	COOPERATIVA DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE PANQUEHUE LTDA.	05 Valparaíso	Agua Potable	2	6	12	Incumplimiento de Oficios N° 8803, de fecha 22 de noviembre de 2010, el 9926 del 27 de diciembre de 2010, 1626 y 1644, ambos del 15 de febrero de 2011, que instruían, entre otros, contabilización con el concepto de percibido y no devengado, no remisión de Ficha Estadística, no confección del Informe de Junta de Vigilancia, etc. No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
31	474	23-03-2011	2308	COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE QUILIMARI LTDA.	04 Coquimbo	Agua Potable	4	5	20	Incumplimiento de Oficios N° 9313, de fecha 06 de diciembre de 2010, el 147 del 06 de enero de 2011 y N°

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										744 de 24 de enero de 2011, que instruían la realización de la Junta General de Socios Obligatoria y la remisión de los antecedentes propios de la misma. No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
32	607	06-04-2011	838	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TALAGANTE LIMITADA	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	3	1	3	Incumplimiento de Oficio N° 1804, de 21 de febrero de 2011, documento que informaba a la Junta de Vigilancia que el Consejo de Administración que no se encontraba obligada a citar a Junta General de socios. Por Ingreso N° 06550, de 18 de abril de 2011, el Presidente de la Junta de Vigilancia impugna la multa contra él interpuesta. A través de Oficio N° 4317, de 05 de mayo de 2011, se informa que no se acogió la reclamación de la multa.
33	671	13-04-2011	2693	COOPERATIVA DE TRANSPORTES HERNAN MERY FUENZALIDA LIMITADA	13 Metropolitana	Servicios	1	6	6	Incumplimiento de Oficios N° 2897, de 21 de agosto de 2008; N° 2173, de 04 de junio de 2009; N° 8411, DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2010; Y N° 2367, de 09 de marzo de 2011, los que instruían acerca de la incompatibilidad en el ejercicio del cargo entre consejeros y el gerente de la Cooperativa. No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
34	672	13-04-2011	1286	COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y SERVICIOS HABITACIONALES EMPLEADOS PÚBLICOS DE LIMACHE LIMITADA	05 Valparaíso	Vivienda Cerrada	2	4	8	No envío de información financiero contable en los términos exigidos por las RAE N° 58, artículo

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										30 y N° 2438, artículo 4. No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
35	673	13-04-2011	129	SOCIEDAD COOPERATIVA PORTEÑA DE CONSUMOS Y SERVICIOS LIMITADA	05 Valparaíso	Consumo	2	8	16	No envío de información financiero contable en los términos exigidos por las RAE N° 58, artículo 30 y N° 2438, artículo 4. No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
36	1200	20-06-2011	786	SOCIEDAD COOPERATIVA DE COMPRA-VENTA DE LA ASOCIACION DE DUEÑOS DE TAXIS LIMITADA DE SANTIAGO DE CHILE-SEGUNDA CATEG	13 Metropolitana	Servicios	1	6	6	Incumplimiento de oficios N° 2446, de 11 de marzo de 2011 y N° 3055, de 01 de abril de 2011, por los que se instruyó informar en relación a la venta de un inmueble de propiedad de la Cooperativa. No existe constancia de reclamación administrativa ni judicial de la multa.
37	1201	20-06-2011	2600	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL DETALLISTA LIMITADA	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	4	6	24	Infracciones constadas en visita inspectiva efectuada los días 04 y 13 de abril de 2011, entre las que destacan: Absorber pérdidas con fondos de reserva sin acuerdo de la Junta General de socios; Pérdidas acumuladas fueron absorbidas con reservas irrepartibles, vulnerando artículos 6° Transitorio de la LGC y 105 del Reglamento. Mediante Ingreso N° 14477 de 08 de agosto de 2011, se remitió a este Departamento comprobante de pago de las multas en la respectiva Tesorería General.
38	1352	05-07-2011	2249	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	08 Biobío	Agua Potable	1	6	6	Incumplimiento de Oficio N°4965, de fecha 23 de Mayo de 2011, que instruye la remisión

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
				AMBIENTAL TREHUACO LIMITADA, NOMBRE FANTASÍA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE TREHUACO LIMITADA.						de la información financiera contable. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
39	1353	05-07-2011	2028	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL LOS LLEUQUES LIMITADA	08 Biobío	Agua Potable	1	6	6	Incumplimiento de Oficio N°4967, de fecha 23 de Mayo de 2011, que instruye la remisión de la información financiera contable. Mediante Ingresos N° 14467 y 14649 ambos del año 2011, solicitan se anule el cobro de la multa ya individualizada, reconsiderando la misma, luego y mediante Oficio N° 8571, de fecha 12 de Agosto de 2011, el departamento informa que no se accederá a la reconsideración de la misma.
40	1388	12-07-2011	256	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LIBERCOOP	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	1	8	8	Incumplimiento de Oficio N°3155, de fecha 5 de Abril de 2011, que instruye la remisión de la información financiera contable, respecto del Plan de Control y autosupervisión. La cooperativa solicita la reconsideración de la Multa mediante Ingreso N° 14947, de fecha 16 de Agosto de 2011. El Departamento informa que no se accederá a lo solicitado mediante Oficio N° 8922, de fecha 24 de Agosto de 2011.
41	1450	22-07-2011	2889	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES EL ROTO CHILENO LIMITADA	13 Metropolitana	Vivienda Cerrada	1	6	6	Incumplimiento de Oficios N°6246, de 22 de Junio y N°6967, de 6 de Julio, ambos del año 2011, que instrúan remitir información al Socios, Sr. Luis Osvaldo Gálvez Castillo, luego

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										mediante Ingreso N° 14237, de fecha 3 de Agosto de 2011, la cooperativa solicita reconsiderar la aplicación de la multa, a lo cual el Departamento accede mediante R.A.E. N° 639, de fecha 26 de Marzo de 2012.
42	1591	09-08-2011	1416	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL ESTACION COLINA LIMITADA	13 Metropolitana	Agua Potable	1	6	6	Incumplimiento de Oficios N° 5544, de 7 de junio y N°7129, de 12 de julio, ambos del año 2011, los cuales instruían informar al socio Simón Plaza Cereda al tenor de sus presentaciones. La administración de la cooperativa, solicita dejar sin efecto la multa, mediante Ingreso N°18349, de fecha 3 de Octubre de 2011.El Departamento mediante Oficio N°10715 de fecha 13 de Octubre de 2011, informa que no habrá lugar a lo solicitado, por carecer de fundamentos suficientes.
43	1671	19-08-2011	5	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE LA REFORMA AGRARIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY LIMITADA	13 Metropolitana	Agrícola	2	7	14	Se detecta que la Cooperativa no ha realizado auditoría externa a sus estados financieros, como tampoco ha publicado sus Estados Financieros Auditados, se constata también el incumplimiento de realizar provisiones como de distribuir el Fondo de Revalorización propio. Con posterioridad la administración de la Cooperativa, solicita reconsiderar la Multa aplicada, mediante Ingreso N° 17006, de fecha 13 de Septiembre de 2011, el

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										Departamento informa que no ha lugar a la reconsideración mediante Oficio N°10871, de fecha 19 de Octubre de 2011.
44	1721	29-08-2011	9067	COOPERATIVA DE REFORMA AGRARIA ASIGNATARIA ESTRECHO DE MAGALLANES LTDA.	12 Magallanes	Agrícola	1	3	3	Incumplimiento de Oficios N°4579, de fecha 11 de Mayo y N°5959, de fecha 16 de Junio, ambos del año 2011, por los cuales se instruyó la remisión de las Actas de Juntas Generales de Socios correspondientes a los 5 últimos años. Luego mediante Ingreso N°19303, de 17 de Octubre de 2011, cooperativa solicita reconsiderar la aplicación de la multa, el Departamento no accede a lo solicitado y mantiene el cobro de la misma mediante Oficio N°12934, de fecha 30 de Diciembre de 2011. No existe registro de que la administración de la Cooperativa haya apelado dicha resolución.
45	1812	05-09-2011	1593	COOPERATIVA DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE PANQUEHUE LTDA.	05 Valparaíso	Agua Potable	4	6	24	Cooperativa no remite los antecedentes correspondientes a las Juntas Generales de Socios de los años 2007 a 2011 inclusive. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
46	1871	09-09-2011	1416	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL ESTACION COLINA LIMITADA	13 Metropolitana	Agua Potable	2	6	12	Incumplimiento de Oficios N°7954, de 19 de Octubre de 2010 y N°7242, de 13 de Julio de 2011, los cuales impartían instrucciones referente a la confección del Libro de Registro de Socios, determinar el valor de

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										la cuota de participación y la emisión del certificado de la misma. Luego mediante Ingreso N°18330, de 3 de Octubre de 2011, cooperativa solicita se deje sin efecto la multa, al respecto y mediante Oficio N° 10712, de 13 de Octubre de 2011, el departamento de cooperativas solicita mayores antecedentes para ver si se continua o no con la aplicación de la Multa. Finalmente y mediante R.A.E, N°704, de fecha 2 de Abril de 2012, la multa queda sin efecto pero sólo respecto de la Sra. Lisbet del Carmen Villarroel Aguilera.
47	1896	14-09-2011	3711	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANTÁRTICA LIMITADA	05 Valparaíso	Ahorro y Crédito	5	3	15	Incumplimiento de Oficios N° 6842, de 1 de Julio y N°7803 de 27 de Julio, ambos del año 2011, por los cuales se instruye establecer un plan de control y auto supervisión correspondiente a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, remitiendo la documentación que corresponda. Actualmente la causa se encuentra archivada.
48	1996	26-09-2011	1193	COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO DEL PERSONAL DE LA COMPAÑIA CHILENA AGA LIMITADA.	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	2	3	6	Cooperativa no lleva los antecedentes de contabilidad al día. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
49	2043	28-09-2011	4053	COOPERATIVA DE SERVICIOS CENTRO COMERCIAL ALAMEDA - MAIPU LIMITADA	13 Metropolitana	Servicios	1	8	8	Cooperativa no remite antecedentes trimestrales financiero contables correspondientes a las cooperativas de importancia económica.

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										Luego mediante Ingreso N°19145 de 14 de Octubre de 2011, Cooperativa pide que se deje sin efecto la multa, a lo que el Departamento no accede por no presentar motivos plausibles que ameriten dejarla sin efecto, lo anterior es comunicado a la administración de la Cooperativa mediante Oficio N° 11180, de 26 de Octubre de 2011. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
50	2076	05-10-2011	9067	COOPERATIVA DE REFORMA AGRARIA ASIGNATARIA ESTRECHO DE MAGALLANES LTDA.	12 Magallanes	Agrícola	1	10	10	Incumplimiento de Oficios N°4579, de 11 de Mayo de 2011 y N°5959, de 16 de Junio de 2011, los cuales instrúan remitir las actas de celebración de las ultimas 5 Juntas Generales de Socios, además del Acta de constitución del actual Consejo de Administración Consejero solicita se deje sin efecto la multa, a través de Ingreso N°19303, de fecha 17 de Octubre de 2013. Mediante Oficio N°12934, de fecha 30 de Diciembre de 2011, se informa que no se accederá a lo solicitado, por ser el solicitante miembro del último consejo de Administración registrado en este Departamento.
51	2096	06-10-2011	3711	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANTÁRTICA LIMITADA	05 Valparaíso	Ahorro y Crédito	1	3	3	Incumplimiento de Oficio N°9072, de fecha 30 de Agosto de 201 por el cual se solicita dar respuesta al socio Sr.

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										Pavez Madariaga. Se deja sin efecto la multa mediante R.A.E N°2254, de fecha 26 de Octubre de 2011, por haber indicado mal el domicilio de la Cooperativa en el Oficio que dio origen a la Multa. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
52	2361	04-11-2011	3314	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE VERANEO DEL MAGISTERIO LIMITADA	13 Metropolitana	Veraneo	1	6	6	Incumplimiento de Oficios N°5547, de fecha 7 de Junio, N°6719, de fecha 30 de Junio y N° 9586, de fecha 8 de Septiembre todos del año 2011, por los cuales se instruyó remitir copia del Acta de la Junta General de Socios celebrada el año 2010, copia de la inscripción del certificado del artículo 8° transitorio y acta del Consejo de Administración donde conste la renuncia de la consejera la Sra. Elena Ossandón. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
53	2399	10-11-2011	3362	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE SANTO DOMINGO LIMITADA	05 Valparaíso	Agua Potable	1	6	6	Incumplimiento de Oficio N°10387, de fecha 4 de Octubre de 2011, que instruye la remisión de la información financiera contable. Luego y mediante Ingresos N° 2235, N°22372 y N°22499, todos del año 2011, la administración de la cooperativa solicita que se deje sin efecto la Multa ya individualizada, a lo cual el departamento accede mediante R.A.E N° 2784, de fecha 17 de

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										Diciembre de 2011. La cual deja sin efecto la multa.
54	2628	29-11-2011	4341	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUEMAUS LIMITADA	07 Maule	Agua Potable	1	6	6	Incumplimiento de Oficio N° 9572 de fecha 8 de Septiembre de 2011, por el cual se instruyó dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 68, de la RAE N°1321, ya que la Cooperativa presenta una pérdida patrimonial superior al 50%. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
55	2641	01-12-2011	4417	COOPERATIVA DE CONSUMO TIENEN DE CURARREHUE	09 Araucanía	Consumo	1	5	5	Incumplimiento de Oficios N°2869, 2870, 4820 y 6044, todos del año 2011, por los cuales se instruyó a la Cooperativa remitir los antecedentes correspondientes a las Juntas Generales de Socios de los años 2008, 2009 y 2010. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
56	2828	22-12-2011	1238	Cooperativa de Vivienda y Servicios Habitacionales de Empleados Rayonhil Llo-Lleo Ltda.	05 Valparaíso	Vivienda Cerrada	1	6	6	Incumplimiento de Oficios N°9495, de fecha 7 de Septiembre y N°11086, de fecha 10 de Octubre, ambos del año 2011, por los cuales se instruyó dar respuesta al reclamo presentado por la Socia Sra. Rosa Poblete Riquelme. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
57	2852	26-12-2011	1416	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL ESTACION COLINA LIMITADA	13 Metropolitana	Agua Potable	1	6	6	Incumplimiento de Oficios N° 9003, de fecha 26 de Agosto y N°10608, de fecha 12 de Octubre, ambos del año 2011, por los cuales se instruyó remitir los antecedentes correspondientes a la celebración de la Junta General Obligatoria de Socios año 2011. Luego mediante Ingreso N° 01571, de fecha 25 de Enero de 2012, la administración de la Cooperativa solicita que la multa se deje sin efecto, a lo cual el Departamento no accede y mantiene la multa mediante Oficio N°1000 de 1 de Febrero de 2012.
58	2941	30-12-2011	3711	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANTÁRTICA LIMITADA	05 Valparaíso	Ahorro y Crédito	1	3	3	Incumplimiento de Oficios N°9339, de fecha 2 de Septiembre y N°10410, de fecha 4 de Octubre, ambos del año 2011, por los cuales se instruyó remitir copia actualizada del Estatuto Social de la Cooperativa. Con posterioridad la administración de la Cooperativa interpuso Recurso de Legalidad, luego y mediante Ingreso N°9856, de fecha 25 de Mayo de 2012, el 3°Juzgado Civil de Valparaíso, oficio al Departamento para que este elaborara y remitiera un informe junto a todos los antecedentes de la causa. Actualmente la causa se encuentra archivada con fecha 12 de Diciembre de 2012.
59	2942	30-12-2011	1733	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES PESQUERA INDO LTDA.	15 Arica y Parinacota	Vivienda Cerrada	1	5	5	Incumplimiento de Oficios N°4585 de fecha 11 de Mayo y N° 5967, de fecha 16 de Junio

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										ambos del año 2011, por los cuales se instruyó remitir las actas de Juntas Generales de Socios correspondientes a los últimos 5 años. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
60	3006	30-12-2011	4394	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE EMPLEADOS Y PROFESIONALES LIMITADA "C EMPRENDE LIMITADA"	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	1	4	4	Cumplimiento parcial de Oficio N° 8790, de fecha 19 de Agosto de 2011, por el cual se instruyó la remisión de información financiera contable de la Cooperativa. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
61	2	04-01-2012	3711	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANTÁRTICA LIMITADA	05 Valparaíso	Ahorro y Crédito	5	3	15	Incumplimiento de Oficio N° 10518, de fecha 7 de Octubre de 2011, por el cual se instruyó a la Cooperativa subsanar una serie de infracciones en el marco normativo de carácter financiero contable. Con fecha 30 de Enero de 2012, la administración de la Cooperativa deduce Recurso de Legalidad, en contra de la presente Resolución. Actualmente la causa se encuentra archivada con fecha 13 de Marzo de 2013.
62	3	04-01-2012	2582	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES MEZOSUR LIMITADA	08 Biobío	Vivienda Cerrada	1	6	6	Incumplimiento de Oficios N°7825, de fecha 14 de Octubre y N° 12056, de fecha 26 de Noviembre ambos del año 2011, por los cuales se instruyó celebrar una Junta General de Socios, además de remitir la información correspondiente a las

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										Juntas Generales de Socios de los años 2007 a 2010 inclusive. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
63	34	12-01-2012	1959	COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA PUNTILLA DE PUEBLO DE INDIOS LIMITADA.	06 O'Higgins	Agua Potable	1	6	6	Incumplimiento de Oficio N°11176, de fecha 26 de Octubre de 2011, por el cual se instruyó la remisión vía web de los balances al 30 de Junio y 30 de Septiembre respectivamente. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
64	122	18-01-2012	2600	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL DETALLISTA LIMITADA	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	4	6	24	Incumplimiento de Oficios N° 10787, 10789, 10882 y 12775, por los cuales se instruyó informar a cierto número de socios sobre las devoluciones de cuotas de participación que les corresponderían a cada uno de ellos. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
65	270	01-02-2012	958	COOPERATIVA DE SERVICIOS, CONSUMO Y PRESTAMOS CLARET LIMITADA	13 Metropolitana	Servicios	1	6	6	Incumplimiento de Oficios N° 12566, del 20 de diciembre de 2011 y N° 271, del 13 de enero de 2012, a través de los cuales se instruyó la devolución de dinero adeudada a la ex socia doña Dorama Silva Rosas, por concepto de cuotas de participación suscritas y pagadas. Luego mediante Ingreso N° 3245, de fecha 20 de Febrero de 2012, la administración de la cooperativa solicita se deje sin efecto la multa

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										ya que atraviesa una carente situación económica, a esto el Departamento mediante Oficio N° 1508, de 24 de Febrero de 2012, comunica a la cooperativa que el cobro de la multa se mantiene por recaer solo en el patrimonio personal de cada consejero y no en el de la Cooperativa. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
66	305	03-02-2012	2009	COOPERATIVA DE SERVICIOS FIDE PRIMARIA-FIDE TECNICA LIMITADA	13 Metropolitana	Servicios	3	5	15	Incumplimiento de Oficio N°4609, de fecha 22 de Junio de 2010, por el cual se instruyó la remisión de los siguientes antecedentes autorizados ante Notario: 1. Acta de la Junta General de Socios, correspondiente a los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. 2. Acta de Constitución del actual Consejo de Administración. 3. Acta del Consejo de Administración en donde conste la designación del Gerente de la Cooperativa. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
67	392	22-02-2012	1193	COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO DEL PERSONAL DE LA COMPAÑIA CHILENA AGA LIMITADA.	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	6	4	24	Incumplimiento Oficios N° 11839, el 18 de noviembre , N° 12519, del 16 de diciembre , el 12846, del 28 de diciembre todos del año 2011 y N°288, de fecha 16 de Enero de 2012, por los cuales se instruyó la remisión de

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										antecedentes financiero contables. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
68	404	23-02-2012	2249	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL TREHUACO LIMITADA, NOMBRE FANTASÍA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE TREHUACO LIMITADA.	08 Biobío	Agua Potable	2	6	12	La administración de la Cooperativa no ha dado cumplimiento a las instrucciones contenidas en el Oficio N° 4965 del 23 de mayo de 2011 y Oficio N° 5933, del 1 de junio de 2011, respecto al envío de la documentación financiero contable. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
69	405	23-02-2012	2028	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL LOS LLEUQUES LIMITADA	08 Biobío	Agua Potable	2	6	12	La administración de la Cooperativa de Agua Potable Rural Los Lleuques Limitada, no ha dado íntegro cumplimiento a las instrucciones impartidas mediante Oficios N° 10166, de 28 de septiembre de 2011; Oficio N° 11745, de 1 de noviembre de 2011 y Oficio N° 379 de 19 de enero de 2012 Respecto al envío de la documentación financiero contable. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
70	502	12-03-2012	3607	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE DUEÑOS DE CAMIONES IQUIQUE LIMITADA	01 Tarapacá	Servicios	4	6	24	El Departamento instruyo a la administración de la COOPERATIVA DE SERVICIOS DE DUEÑOS DE CAMIONES IQUIQUE LIMITADA reformar el estatuto social de la cooperativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 inciso final de la LGC, fijando plazos para tal cumplimiento los cuales trascurrieron sin dar cumplimiento a la reforma estatutaria. Con posterioridad la administración de la cooperativa solicito se rebajara el monto de la multa aplicada a lo cual el Departamento accedió rebajando de 4 a 1 UTM mediante RAE N° 732, de fecha 9 de Abril de 2012.
71	593	20-03-2012	321	FEDERACION CHILENA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO Y DE PRESTAMOS SOLIDARIO LIMITADA	13 Metropolitana	Federación	2	8	16	La Cooperativa no ha dado cumplimiento a la Resolución Administrativa Exenta Nro. 2016 de fecha 31 de Diciembre del año 2008, dictada por éste Departamento, contraviniendo los artículos 1, 2, 3 y 4 de la misma Resolución, los cuales imparten normas referentes a los Registros y Libros Sociales que debe llevar cada Cooperativa. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
72	594	20-03-2012	4511	COOPERATIVA DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL AGUAS MELIPEUCO LIMITADA	09 Araucanía	Agua Potable	1	6	6	La Cooperativa de Agua Potable Rural Melipeuco Limitada no ha dado cumplimiento al envío de la Documentación financiero contable. contable, en los términos prescritos en el artículo 4, de la Resolución Administrativa Exenta (R.A.E.) N° 2438, de este Departamento, desde el mes de marzo del año 2011, inclusive. Con posterioridad la administración de la Cooperativa mediante Ingreso N°6668, de fecha 12 de Abril de 2012, solicita se deje sin efecto la multa a lo cual el Departamento no accede, comunicado su decisión mediante Oficio N°2875, de fecha 20 de Abril de 2012. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
73	598	21-03-2012	153	COOPERATIVA AGRICOLA ESPECIAL VITIVINICOLA DE CAUQUENES LIMITADA	07 Maule	Agrícola	1	8	8	Incumplimiento de Oficios N°1098, de fecha 7 de Febrero y N°179, de fecha 9 de Marzo ambos del año 2012, por los cuales se instruyó la remisión de informes periódicos de carácter financiero. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
74	640	26-03-2012	313	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO O'HIGGINS LIMITADA	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	3	8	24	La administración de la Entidad, no ha dado cumplimiento al capítulo III.C.2., del Compendio de Normas Financieras del Banco Central, en lo que respecta a la devolución

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										de las cuotas de participación, en caso que el socio pierda su calidad de tal. Junto con lo anterior, se constató que los libros contables, solo se encontraban impresos y foliados en el Servicio de Impuestos Internos hasta el mes de Noviembre de 2011, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 2, le la Resolución Administrativa Exenta N° 58, de este Departamento. En relación a los libros sociales, se observa incumplimiento de la Resolución Administrativa Exenta N° 2016, de este Departamento, ya que la Cooperativa no cuenta con el Libro de Retiro de Cuotas de Participación ni con el Libro de Dirigentes, Gerentes, Liquidadores y Apoderados, tal como lo exige el artículo 2, de la citada normativa. Luego la administración de la Cooperativa mediante Ingreso N°6624, de fecha 11 de Abril de 2012, deduce recurso de reposición administrativa con apelación en subsidio ante esta Entidad.
75	1287	07-06-2012	4618	COOPERATIVA GASTRONÓMICA Y DE SERVICIOS 7 SUR	10 Los Lagos	Servicios	1	4	4	La administración de la Cooperativa, no ha dado cumplimiento a las instrucciones impartidas mediante Oficios N° 2360, del 9 de marzo de 2011, y N° 6115, del 21 de junio del mismo año, por los cuales se instruía la remisión de las actas de las juntas generales

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										de socios años 2010 y 2011, junto con una serie de observaciones relativas a la elección y composición del Consejo de administración y junta de vigilancia de la Entidad. No existe registro de apelación de la RAE por parte de la administración de la Cooperativa.
76	1406	19-06-2012	5	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE LA REFORMA AGRARIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY LIMITADA	13 Metropolitana	Agrícola	1	7	7	La administración de la Cooperativa ha dado cumplimiento tardío a la remisión de los Estados Financieros correspondientes al 31 de Diciembre de 2011, según lo dispuesto en el artículo 30 de la Resolución Administrativa Exenta N° 58, del Departamento de Cooperativas.
77	1881	03-08-2012	1193	COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO DEL PERSONAL DE LA COMPAÑIA CHILENA AGA LIMITADA.	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	2	4	8	La administración de la Cooperativa, no ha dado cumplimiento a las instrucciones señaladas en el Oficio N° 5083, de fecha 20 de junio de 2012, el que estableció como plazo de respuesta al 29 de junio de 2012. Junto con lo anterior, se constató que durante el año 2012 esa entidad no ha remitido los formularios AC, en cumplimiento con lo dispuesto en el capítulo III.C.2., del Compendio de Normas Financieras del Banco Central. Los mencionados formularios deben remitirse dentro de los diez días hábiles siguientes de cada mes analizado, en cumplimiento con la

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										Resolución Administrativa Exenta N° 1065, emanada de este Departamento.
78	2350	27-09-2012	4746	COOPERATIVA DE TRABAJO DE ABASTECEDORES MERCADO DE QUILICURA LIMITADA	13 Metropolitana	Trabajo	3	5	15	La administración de la Cooperativa, no ha dado íntegro cumplimiento a las instrucciones impartidas mediante Oficios N°4712, del 14 de junio de 2012, N° 6426, del 27 de julio del mismo año, y N° 7492, del 28 de agosto de 2012, por los cuales se instruía el envío de los documentos solicitados luego de una visita inspectiva realizada por funcionarios del Departamento de Cooperativas con fecha 25 de julio del año 2012.
79	2381	02-10-2012	1342	COOPERATIVA DE SERVICIOS LIBERACION	13 Metropolitana	Servicios	1	11	11	La administración de la Cooperativa no ha dado cumplimiento a los Oficios N° 2409 de fecha 3 de Abril de 2012 y Ordinario N°7753 de fecha 4 de Septiembre de 2012, mediante los cuales se instruía dar respuesta a los requerimientos del socio Ricardo Reyes Salvo. Con fecha 7 de Enero de 2013, la Cooperativa solicitó reconsideración de la multa cursada. Mediante Oficio N°708 de 22 de Enero de 2013, este Departamento desestimo dicha solicitud.
80	2470	10-10-2012	603	SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO ABATE MOLINA LTDA.	07 Maule	Ahorro y Crédito	3	6	18	La administración de la Cooperativa no ha dado cumplimiento a las instrucciones señaladas en el oficio N° 7090, de fecha 17 de agosto de 2012, respecto a remitir los formularios AC

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										correspondientes a los meses enero a agosto 2012, en cumplimiento con lo dispuesto en el capítulo III.C.2, del Compendio de Normas Financieras del Banco Central y enviar el origen, análisis y detalle de la cuenta "Ajuste Años Anteriores" por \$508.365.753, al 31 de diciembre de 2011, incorporando cargos y abonos, glosas y fechas. Junto con lo anterior, se constató que durante el año 2012 esa entidad no remitió los archivos de texto plano CO, desde enero a agosto del mismo año.
81	2504	12-10-2012	129	SOCIEDAD COOPERATIVA PORTEÑA DE CONSUMOS Y SERVICIOS LIMITADA	05 Valparaíso	Consumo	1	8	8	La Administración de la Cooperativa no ha dado íntegro cumplimiento a las instrucciones impartidas mediante Oficio N°7484, del 28 de agosto de 2012, por el que se instruía la remisión del formulario denominado Ficha Estadística años 1994, 1995, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, además de las actas, debidamente autorizadas ante Notario, de las Juntas Generales de socios años 2005 al 2011. Con fecha 21 de Noviembre de 2012, la Cooperativa solicitó reconsideración de la multa cursada. Mediante Resolución Administrativa N°2997 de fecha 05 de Diciembre de 2012, se dejó sin efecto la mencionada multa.
82	2592	29-10-2012	3	COOPERATIVA AGRICOLA DE COLONIZACION CHUCHINI LIMITADA	04 Coquimbo	Agrícola	2	6	12	La administración de la Cooperativa, no ha dado íntegro

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										cumplimiento a las instrucciones impartidas mediante Oficios N°3738, del 16 de mayo de 2012; N° 5921, del 12 de julio de 2012 y N° 7823, del 5 de septiembre del mismo año, por los que se instruía la remisión de antecedentes propios de la Junta General de socios obligatoria correspondiente al año 2012, junto con observaciones de carácter financiero-contable y relativas al libro de registro de socios de la Cooperativa. Con fecha 07 de Diciembre de 2012 la Cooperativa solicito reconsideración de dicha multa. Mediante Resolución Administrativa 03, de fecha 07 de Enero de 2013, se dejó sin efecto la multa respecto del consejero Doña María Cristina Espinoza.
83	2665	07-11-2012	1342	COOPERATIVA DE SERVICIOS LIBERACION	13 Metropolitana	Servicios	1	11	11	La administración no ha dado cumplimiento de los Oficios N° 4346, de fecha 6 de Junio y N°4607 de fecha 12 de Junio, ambos del año 2012, mediante los cuales se instruía a la Cooperativa el pago de la cuota de supervisión y fiscalización, correspondiente al primer semestre del año 2012, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2, del Decreto Supremo N° 233, publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de Mayo de 2004. Con fecha 7 de Enero de 2013 solicitan reconsideración de

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										dicha multa, la cual es rechazada mediante Oficio N° 708 de fecha 22 Enero de 2013.
84	2757	14-11-2012	1636	COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE VENTANAS LTDA.	05 Valparaíso	Agua Potable	1	6	6	La administración de la Cooperativa no dio cumplimiento a lo instruido mediante Oficio N° 7086 de fecha 17 de Agosto del año 2012 y Ordinario Nro. 5521, de fecha 28 de Junio del año 2012, mediante los cuales se instruyó el envío de la Información Financiera contable de dicha entidad. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación de la citada multa.
85	2756	14-11-2012	4095	COOPERATIVA CAMPESINA APICOLA VALDIVIA LIMITADA, DE SIGLA APICOOP LTDA.	14 Los Ríos	Campesinas	1	6	6	Se constató el incumplimiento por parte de la administración de la Cooperativa de las instrucciones contenidas en el Oficio N° 861, de fecha 31 de Enero de 2012, las que fueron reiteradas en el Oficio N°7270, de fecha 22 de Agosto, del año 2012, por los que se instruyó la remisión de antecedentes de carácter financiero contable de la Cooperativa. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación de la citada multa.

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
86	2797	20-11-2012	4746	COOPERATIVA DE TRABAJO DE ABASTECEDORES MERCADO DE QUILICURA LIMITADA	13 Metropolitana	Trabajo	4	6	24	Se observa que la administración de la Cooperativa, no ha dado respuesta satisfactoria de las instrucciones impartidas mediante Oficio N° 9521, del 31 de octubre de 2012, por el que se instruyó la remisión de los documentos que acreditaran el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 letra g), de la LGC.
87	2979	04-12-2012	4053	COOPERATIVA DE SERVICIOS CENTRO COMERCIAL ALAMEDA - MAIPU LIMITADA	13 Metropolitana	Servicios	1	7	7	La administración de la Cooperativa, no cumple con lo dispuesto en los artículos 69 y 70 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas (R.L.G.C.) y artículos 4 y 12 de la Resolución Administrativa Exenta (R.A.E.) N° 2016, de este Departamento, en lo que respecta a la confección del libro de actas del Consejo de Administración de la Cooperativa. Con fecha 28 de diciembre de 2012 la Cooperativa solicitó reconsideración de dicha resolución. Con fecha 18 de febrero de 2013, mediante resolución administrativa N°309 se dejó sin efecto dicha multa.
88	1	02-01-2013	1636	COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE VENTANAS LTDA.	05 Valparaíso	Agua Potable	2	6	12	La administración de la Cooperativa no dio cumplimiento a lo instruido mediante Oficios N° 10766 de fecha 14 de Octubre del año 2011, N° 374, de fecha 19 de Enero del 2012, N° 4896 de fecha 18 de Junio del 2012 y N° 9482 de fecha 30 de Octubre del año 2012, mediante los cuales se

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										instruía el envío de la Información Financiera de dicha entidad. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación de la citada multa.
89	12	09-01-2013	3711	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANTÁRTICA LIMITADA	05 Valparaíso	Ahorro y Crédito	2	4	8	La administración de la Cooperativa, no ha dado respuesta satisfactoria de las instrucciones impartidas mediante Oficios N° 6204, del 20 de julio de 2012 y N° 9530, del 31 de octubre del mismo año, por los que se instruía remitir antecedentes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución Administrativa Exenta N° 1065, de este Departamento. Junto con lo anterior, no existe constancia que la administración de la Cooperativa hubiese dado cumplimiento a las instrucciones impartidas mediante Oficio N° 6803, del 7 de agosto de 2012, reiterado a través de Oficio N° 7898, del 7 de septiembre de 2012 los cuales instruían remitir la información financiera contable. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación de la citada multa.
90	30	14-01-2013	3420	FEDERACION CHILENA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO LIMITADA	13 Metropolitana	Federación	2	8	16	La administración de la Federación, no ha dado respuesta del Oficio N° 4232, del 10 de diciembre de 2008, por el que se instruía, entre

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										otras cosas, remitir la renuncia y el acta de Consejo de Administración en donde se aceptara dicha renuncia, correspondiente a doña Verónica Angulo Pino. Junto con lo anterior, se detecta incumplimiento del Oficio N° 278, del 13 de enero de 2012, documento que solicitaba el envío de las actas de las Juntas Generales de socios y de Consejo de Administración, correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011.
91	29	14-01-2013	2143	CONFEDERACION GENERAL DE COOPERATIVAS DE CHILE CONFECOOP LIMITADA	13 Metropolitana	Confederación	3	5	15	La administración de la Confederación, no ha dado respuesta de los Oficios N° 8927, del 24 de agosto de 2011 y N° 7990, del 11 de septiembre de 2012, por los que se instruía, entre otras cosas, la remisión de las actas de las Juntas Generales de socios y de Consejo de Administración, correspondientes a los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
92	121	24-01-2013	4394	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE EMPLEADOS Y PROFESIONALES LIMITADA "C EMPRENDE LIMITADA"	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	7	3	21	Luego de una visita inspectiva llevada a cabo el 08 de Enero de 2013, en dependencias de la Cooperativa, se constató que ha vulnerado el Artículo 90 de la LGC. Se constató que ha vulnerado el artículo 32 de la LGC, como a su vez contraviene lo dispuesto en la Resolución Administrativa Exenta (R.A.E.) 1692. La Cooperativa no ha dado cumplimiento a las

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										disposiciones emanadas por la RAE N°511 del 2 de Diciembre de 2003. Se vulnera lo dispuesto en la RAE N°2016, y el artículo 10, del Reglamento de la Ley General de Cooperativas. La Cooperativa no cumple con la RAE N°1065, en cuanto al envío de información vía web a este Departamento. Con fecha 5 de febrero de 2013 se repuso la citada multa. Con fecha 06 de febrero de 2013, mediante RAE N° 253, se rebajó dicha multa A 3 UTM..
93	190	31-01-2013	3	COOPERATIVA AGRICOLA DE COLONIZACION CHUCHINI LIMITADA	04 Coquimbo	Agrícola	2	6	12	La administración de la Cooperativa, no ha dado íntegro cumplimiento a las instrucciones impartidas mediante Oficios N° 5921, del 12 de julio y N° 11119, del 18 de diciembre, ambos de 2012, por los que se instruía remitir copia del libro de registro de socios vigentes de la Cooperativa; estado de situación a junio de 2012; análisis de cuentas contables, entre otros. Con fecha 19 de Marzo de 2013 la Cooperativa apelo dicha resolución. Con fecha 02 de Abril de 2013, mediante RAE 681 se dejó sin efecto dicha multa.
94	422	11-03-2013	1193	COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO DEL PERSONAL DE LA COMPAÑIA CHILENA AGA LIMITADA.	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	4	4	16	La Cooperativa no ha remitido los formularios AC, en cumplimiento con lo dispuesto en el capítulo II.C.2, del Compendio de Normas Financieras del Banco Central. Los mencionados

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										formularios deben remitirse dentro de los diez días hábiles siguientes de cada mes analizado, en cumplimiento con la Resolución Administrativa Exenta (RAE) N°1.065, artículo 1°, letra b, emanada de este Departamento. Junto con lo anterior, se constató que durante el año 2012 esa entidad no ha remitido los archivos de texto plano CO, según lo contemplado en el artículo 1°, letra d, de la misma RAE N°1.065, vigente en esa época. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación de la citada multa.
95	459	13-03-2013	4746	COOPERATIVA DE TRABAJO DE ABASTECEDORES MERCADO DE QUILICURA LIMITADA	13 Metropolitana	Trabajo	3	6	18	La administración de la Cooperativa, no ha dado respuesta del Oficio N° 1639, de 26 de febrero de 2013, documento que prorrogaba el plazo para dar cumplimiento de los Oficios N° 866, 888, 889, 890, 891, 892 y 893, todos de fecha 25 de enero de 2013, los que instruían informar sobre el inicio de procesos de exclusión en contra de algunos socios de la Cooperativa. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación en contra la citada multa.

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
96	555	20-03-2013	313	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO O'HIGGINS LIMITADA	13 Metropolitana	Ahorro Crédito	3	7	21	Se constató la existencia de créditos registrados con el código "25" los que se han mantenido desde el año 2008 a la fecha y a los que anualmente se les ha modificado el primer vencimiento y su fecha de extinción, registrándolos en una categoría errónea, sin contar la gran mayoría de ellos con la documentación sustentatoria que los avale, y registrando por éstos al 31 de diciembre de 2012 un monto total de \$147.094.462, vulnerando con ello el artículo 94 de la Resolución Administrativa Exenta N° 3192 del 26 de Diciembre de 2012,(Ex RAE.247 del 15 de Julio de 2003), en sus numerales 1) Provisión sobre la cartera de colocaciones, 2, 2.2) Procedimientos de clasificación de cartera, 2.4) Provisión adicional sobre créditos renegociados, 3) Castigo de colocaciones y desorden administrativo.
97	529	20-03-2013	1959	COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA PUNTILLA DE PUEBLO DE INDIOS LIMITADA.	06 O'Higgins	Agua Potable	1	6	6	Se constató el incumplimiento de los Oficios N° 980, de fecha 29 de Enero y N° 1614 de fecha 22 de Febrero, ambos del año 2013, mediante los cuales se instruía a la Cooperativa remitir la información y los antecedentes financieros contables correspondientes al trimestre Octubre-Diciembre del año 2012, en virtud de lo dispuesto en el artículo

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										4, de la Resolución Administrativa Exenta N° 2438, de este Departamento –Actual artículo 84, de la Resolución Administrativa Exenta N° 3192-. Con fecha 04 de Abril de 2013, la Cooperativa solicita reconsideración de dicha multa. Mediante Oficio N°2866 de 14 de Abril de 2013, se rechaza dicha solicitud y se reiteran las instrucciones.
98	676	02-04-2013	4746	COOPERATIVA DE TRABAJO DE ABASTECEDORES MERCADO DE QUILICURA LIMITADA	13 Metropolitana	Trabajo	4	6	24	La Cooperativa celebró una Junta General de socios con fecha 28 de enero de 2013, en contravención a lo dispuesto en los Oficios N° 10872, del 12 de diciembre de 2012, N° 635, del 18 de enero de 2013 y N° 902, del 25 de enero de 2013, documentos que instruían abstenerse de llevar a cabo la Junta General de socios en comento, sino hasta que existiera claridad respecto al número total de socios que componen la Cooperativa, situación no respetada por la administración de la entidad. Dicha multa fue apelada por una de las consejeras, doña Geraldine Orellana. Por lo anterior con fecha 07 de Octubre de 2013, mediante RAE 2346, se rebajó la multa a esta consejera a 1 UTM. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										en contra la citada multa.
99	874	22-04-2013	603	SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO ABATE MOLINA LTDA.	07 Maule	Ahorro y Crédito	3	5	15	La administración de la Cooperativa, no ha dado respuesta satisfactoria a los Oficios N° 10882, de 12 de diciembre de 2012; 1103, de 04 de febrero de 2013; 1638, de 26 de febrero de 2013; 2290, de 25 de marzo de 2013; 2414, de 28 de marzo de 2013, a través de los cuales se instruyó remitir información referente a la Junta General de Socios que habría celebrado la Cooperativa el 28 de noviembre de 2012 y de la venta de cartera efectuada a La Sociedad Gestión de Riesgo y Servicios Afines Limitada -Default Ltda.-.
100	1190	28-05-2013	3420	FEDERACION CHILENA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO LIMITADA	13 Metropolitana	Federación	4	8	32	Se observa que la Federación Chilena de Cooperativas de Trabajo Limitada no dio íntegro cumplimiento a las instrucciones impartidas en los Ord. N° 4232, del 10 de Diciembre de 2008, por el que se instruía, entre otras cosas, remitir la renuncia y el acta de Consejo de Administración en donde se aceptara dicha renuncia, correspondiente a doña Verónica Angulo Pino; Ord. N°278, del 13 de enero de 2012, documento que solicitaba el envío de las actas de las Juntas Generales de socios y de Consejo de Administración, correspondientes a los

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										años 2009, 2010 y 2011, los cuales fueron insistidos mediante Oficio N° 878 de fecha 25 de Enero de 2013. Con fecha 19 de Junio de 2013, la consejera Susana Álvarez solicita se le deje sin efecto la citada multa. Con fecha 29 de Julio de 2013, se le excluye de la Multa a Susana Álvarez. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación en contra la citada multa.
101	1329	13-06-2013	4746	COOPERATIVA DE TRABAJO DE ABASTECEDORES MERCADO DE QUILICURA LIMITADA	13 Metropolitana	Trabajo	3	6	18	La Cooperativa no ha remitido los antecedentes requeridos mediante Oficio N° 3724, de fecha 15 de Mayo de 2013, por el cual se otorgó un plazo que vencía el 31 de Mayo de 2013. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación en contra la citada multa.
102	1483	26-06-2013	1636	COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE VENTANAS LTDA.	05 Valparaíso	Agua Potable	2	6	12	Se constató el incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 79, de la Resolución Administrativa Exenta N°3192 de este Departamento, que fija el 31 de Marzo como plazo límite para la remisión de información financiera. Además, a la fecha no han dado cumplimiento a las instrucciones contenidas en el Oficio N° 3691, de fecha 15 de Mayo de 2013,

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										mediante el cual se instruía nuevamente el envío de la Información Financiera de dicha entidad. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación en contra la citada multa.
103	1565	08-07-2013	1747	COOPERATIVA DE SERVICIOS VILLA DE VIDA NATURAL MANUEL LEZAETA ACHARAN LIMITADA	13 Metropolitana	Servicios	1	6	6	Se constató el incumplimiento de las instrucciones contenidas en los Oficios N° 3333, de 03 de Mayo de 2013, N°4166, de 31 de Mayo de 2013 y N°4714, de 18 de Junio de 2013, mediante los cuales se solicitó informe a la Cooperativa, respecto del reclamo de una Socia de ésta, el cual no fue remitido por la cooperativa dentro de plazo. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación en contra la citada multa.
104	1708	25-07-2013	3983	COOPERATIVA DE SERVICIOS PLAZAS TECHADAS PERSA BIO BIO LIMITADA	13 Metropolitana	Servicios	1	6	6	Funcionarios de esta entidad llevaron a cabo una visita inspectiva en dependencias de la Cooperativa con fecha 19 de julio de 2013, detectándose en dicha oportunidad que no se encontraba disponible tanto el Libro de Registro de Socios como el Libro de Actas de la Junta de Vigilancia, tal como lo exige el artículo 108 del Reglamento de la Ley General de

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										Cooperativas (R.L.G.C.) y la Resolución Administrativa Exenta (R.A.E.) N° 1321, de este Departamento. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación en contra la citada multa.
105	1709	25-07-2013	54	SOCIEDAD COOPERATIVA DE HUERTOS FAMILIARES MAPUHUE LTDA	13 Metropolitana	Vivienda Cerrada	4	8	32	La Sociedad Cooperativa de Huertos Familiares Mapuhúe no dio íntegro cumplimiento a la instrucción impartida contenida en la letra g) del Ord. N° 5923 de fecha 12 de Julio de 2012, he insistido por los Oficios N° 7772, 10890 y 2105 del 04 de Septiembre de 2012, 12 de Diciembre del año 2012 y 18 de Marzo de 2013, respectivamente. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación en contra la citada multa.
106	1710	25-07-2013	3420	FEDERACION CHILENA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO LIMITADA	13 Metropolitana	Federación	4	7	28	Se constató el incumplimiento de los Oficios N° 4232, del 10 de Diciembre de 2008, por el que se instruía, entre otras cosas, remitir la renuncia y el acta de Consejo de Administración en donde se aceptara dicha renuncia, correspondiente a doña Verónica Angulo Pino; Oficio N° 278, del 1.3 de enero de 2012, documento que solicitaba el envío de las

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										actas de las Juntas Generales de socios y de Consejo de Administración, correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011, los cuales fueron insistidos mediante Oficio N° 878 de fecha 25 de Enero de 2013, sin que hasta la fecha exista constancia de la remisión de dichos antecedentes. Además, mediante Oficio N°4002, de 28 de Mayo de 2013 fue reiterada la solicitud de dichas Juntas Generales, y solicitadas las de los años 2012 y 2013. A través del Oficio N°4794, de 20 de Junio de 2013, se solicitaron una serie de documentos que a la fecha tampoco han sido remitidos por la Cooperativa. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación en contra la citada multa.
107	1714	26-07-2013	2600	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL DETALLISTA LIMITADA	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	3	6	18	Se constató el cumplimiento tardío e incompleto de las instrucciones contenidas en el Oficio N° 3463, de fecha 8 de Mayo de 2013, referente a indicar en la respuesta dada a los socios por devolución de aportes de capital, la liquidación provisoria de aportes, número de prelación que le corresponda en el Registro de Cuotas de Participación y el

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										número de la última devolución realizada a un socio por la Cooperativa. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación en contra la citada multa.
108	1739	31-07-2013	1088	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DREVES LIMITADA	09 Araucanía	Ahorro y Crédito	3	6	18	Se constató que la Cooperativa no ha remitido los informes mensuales, correspondientes a los meses de Mayo y Junio de 2013, contraviniendo así los Artículos 105 y 108 de la Resolución Administrativa Exenta N° 1321. Mediante Oficio N°5689, de 17 de Julio, de 2013 fue instruida la remisión de dichos informes. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación en contra la citada multa.
109	1823	08-08-2013	1636	COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE VENTANAS LTDA.	05 Valparaíso	Agua Potable	2	6	12	Se constató e incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 90 de la Resolución Administrativa Exenta N°13 1 de este Departamento, que fija el 31 de Marzo como plazo límite para la remisión de información financiera de la entidad. Además, a la fecha no han dado cumplimiento a las instrucciones contenidas en los oficios N° 3691, de fecha 15 de Mayo de 2013 y el N° 526, de fecha 10 de Julio de 2013, mediante

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										los ales se instruí a nuevamente el envío de la información financiera de dicha entidad, junto, con los documentos correspondientes a la Junta General de Socios Obligatoria del año 2013. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación en contra la citada multa.
110	1825	09-08-2013	819	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO STELLA MARIS LIMITADA	02 Antofagasta	Ahorro y Crédito	2	6	12	La administración de la Cooperativa no ha dado integro cumplimiento a las instrucciones impartidas mediante Oficio N°3140, de fecha 24 de Abril de 2013, por lo cual se instruí a la Cooperativa, remitir los antecedentes financiero al 31 de diciembre de 2012, todo en virtud de lo dispuesto en el Art. 108 de la RAE N°1321. Tales instrucciones fueron reiteradas mediante Oficio N°6205, de 31 de Julio de 2013. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación en contra la citada multa.
111	1939	19-08-2013	4739	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA FAMILIA	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	3	4	12	Se constató el incumplimiento de los Ordinarios, N° 4955, de fecha 25 de Junio, N° 5690, de fecha 17 de Julio, N°6056, de fecha 26 de Julio, todos correspondientes al año

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										2013, por los cuales se instruía a la administración de la Cooperativa, remitir los antecedentes financieros correspondientes a los meses de mayo y junio de 2013, todo en virtud de lo dispuesto en el artículo 90, de la Resolución Administrativa Exenta N° 1321, de este Departamento. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación en contra la citada multa.
112	2277	30-09-2013	1959	COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA PUNTILLA DE PUEBLO DE INDIOS LIMITADA.	06 O'Higgins	Agua Potable	1	6	6	La administración de la Cooperativa no ha dado cumplimiento a las instrucciones impartidas mediante los Oficios N° 5528, de fecha 10 de Julio, y N°6299, de fecha 2 de Agosto, ambos del año 2013, por los cuales se instruía a la Cooperativa, remitir la información financiero contable, correspondiente al último trimestre año 2012 y el primer trimestre al 30 de Junio de 2013, todo en virtud de lo dispuesto en el artículo 97, de la Resolución Administrativa Exenta N° 1321, de este Departamento. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										en contra la citada multa.
113	2317	03-10-2013	1193	COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO DEL PERSONAL DE LA COMPAÑIA CHILENA AGA LIMITADA.	13 Metropolitana	Ahorro y Crédito	4	5	20	La Cooperativa no ha dado cumplimiento a las instrucciones contenidas en el Oficio N° 6522 de fecha 09 de Agosto de 2013 por el cual se instruyó remitir los formularios AC, según lo dispuesto en el Título IV denominado Plan de Supervisión que contiene normas de Supervisión y autocontrol aplicables a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, todo en conformidad a lo señalado en los artículos 105, 106, 107 y 108 de la Resolución Administrativa Exenta N° 1321, de este Departamento. No consta en los registros de éste Departamento que se haya solicitado reconsideración o presentado recurso de reposición o apelación en contra la citada multa.
114	2424	15-10-2013	1747	COOPERATIVA DE SERVICIOS VILLA DE VIDA NATURAL MANUEL LEZAETA ACHARAN LIMITADA	13 Metropolitana	Servicios	1	6	6	Se constató el incumplimiento de las instrucciones contenidas en el Oficio N° 5790, de 22 de Julio de 2013, mediante el cual se solicitó informe a la Cooperativa, respecto del reclamo de una Socia de ésta, que a la fecha no ha sido remitido a este Departamento. Con fecha 25 de Octubre de 2013, la Cooperativa presentó un recurso de reposición de la citada multa. Con fecha 28 de

ID	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ROL	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	RUBRO	N° UTM	N° PERSONAS	MONTO TOTAL UTM	DESCRIPCIÓN
										Noviembre de 2013, mediante RAE 2772 se rechazó dicha reposición.
115	2655	13-11-2013	2569	COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LOS MAITENES LIMITADA	05 Valparaíso	Agua Potable	2	8	16	Se constató el incumplimiento de las instrucciones contenidas en los Oficios N°6325, de 2 de Agosto del Año 2013 y N°8725, de 25 de Octubre de 2013, mediante las cuales se instruyó el envío de la Información Financiera de dicha entidad. Con fecha 30 de diciembre de 2013, se solicitó reconsideración de la citada multa. Con fecha 04 de Febrero de 2014, mediante RAE 195, se dejó sin efecto dicha multa.

Fuente: Elaboración Propia en base al Registro de Cooperativas Vigentes